

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40494 SUBSEC. DE GESTION I	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA EDUCACION DIRECCION GENERAL BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACION SUBDIRECCION GENERAL BECAS Y AYUDAS SERVICIO AYUDAS DE EDUCACIÓN INFANTIL SECCION RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SUBSECCION DE GESTIÓN I	B/C	22	8.042,16	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MÉRITOS			
				EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN INSTITUCIONAL "GESTIÓN UNIFICADA DE AYUDAS" (GUAY).			3
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA DE BECAS DE COMEDOR ESCOLAR.			2
				BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE BECAS DE COMEDOR ESCOLAR EN TODAS SUS MODALIDADES.			2
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS SIEF-GASTOS, SICA Y TAGA.			1

(03/38.540/09)

Consejería de Educación

3921 *ORDEN 5095/2009, de 13 de noviembre, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación.*

Existiendo un puesto de trabajo vacante en la Consejería de Educación y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que se soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro General de la Comunidad de Madrid (plaza de Chamberí, número 8, Gran Vía, número 3), en el Registro de la Consejería de Educación (Gran Vía, número 20), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Educación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 13 de noviembre de 2009.—La Consejera de Educación, PD (Orden 5547/2007, de 25 de octubre, de la Consejera de Educación), el Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
48139 TÉCNICO DE APOYO	CONSEJERÍA EDUCACION VICECONSEJERÍA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE PROFESORADO DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL	A/B	26	16.510,56	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUPERIOR DE GESTIÓN		G G G
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES PERFIL EXPERIENCIA EN GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA. EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS. EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE RECURSOS EN MATERIA RETRIBUTIVA. EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE REINTEGRO EN PERÍODO VOLUNTARIO, DE CANTIDADES PERCIBIDAS INDEBIDAMENTE EN NÓMINA.							

(03/38.546/09)

Consejería de Educación

3922 *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2009, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria aprobada por la Orden 4185/2009, de 7 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de septiembre de 2009), por la que se aprueban las bases de convocatoria para proveer en régimen de turno restringido, dos puestos funcionales clasificados como de selección objetiva y se hace pública la designación de los miembros del Tribunal.*

Publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 224, el lunes 21 de septiembre de 2009, la Orden 4185/2009, de 7 de septiembre, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer, en régimen de turno restringido, dos puestos funcionales clasificados como de selección objetiva, en aplicación de la base sexta, apartado 3,

RESUELVO

Primero

Hacer pública la relación provisional de admitidos y excluidos de los siguientes puestos que fueron convocados por la mencionada Orden:

- Puesto 31084: Jefe de Departamento de Planificación en Educación Infantil.

Relación provisional de admitidos

Nombre	DNI
Prado Martínez, Almudena	279534-S
Morales Santana, Olivia	1093819-P

Relación provisional de excluidos

Nombre	DNI	Clave de exclusión
Peña Iglesias, María Mercedes	50064498-F	C

- Puesto 24130: Jefe de Departamento de Enseñanzas Medias y Formación Técnico-Profesional.

Relación provisional de admitidos

Nombre	DNI
Crespo Revuelta, Josefa	51612987-K

Relación provisional de excluidos

Nombre	DNI	Clave de exclusión
Peña Iglesias, María Mercedes	50064498-F	C
Bernaldez García, María Luz	50403653-G	C
Ferrer Quintana, María del Mar	42911264-A	A

Segundo

Conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados, si la causa de exclusión así lo permite, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Transcurrido dicho plazo de diez días, se procederá a la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos.

Tercero

Designar a las personas que componen el Tribunal de Selección, titular y suplente, relacionados a continuación:

Tribunal titular

Presidente: Don Fernando Izard Rodríguez.

Secretaria: Doña Carmen Pérez Carrasco.

Vocales: Doña Adela Moyano Conde, doña Aránzazu Moya Gutiérrez, don José María Rodríguez Jiménez, doña María de las Viñas Jimeno Gómez, don Francisco José Álvarez Morga, doña Pilar García Pineda y don Adolfo Blond Arredondo.

Tribunal suplente

Presidente: Don Francisco Sánchez García.

Secretaria: Doña Lucía Maudes Recio.

Vocales: Doña Rosa Masipe Blanco, doña Concepción Narganes Santos, don José María Serrano Adanero, don Julián Paz Hidalgo, doña Cristina Arpe Muñoz y doña Carmen Sierra Molina.

Dado en Madrid, a 10 de noviembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

ANEXO

CLAVE IDENTIFICATIVA DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL

- A) No estar vinculado con relación jurídico-laboral de carácter indefinido, y afecto al Convenio Colectivo para el personal laboral.
- B) No cumplir o no acreditar los requisitos mínimos de titulación.
- C) No cumplir o no acreditar los requisitos mínimos de experiencia.
- D) No presentar modelo de Anexo III debidamente cumplimentado.
- E) No presentar currículum vitae.
- F) No presentar copia compulsada de los documentos que acrediten la posesión de los requisitos mínimos exigidos.

(03/37.712/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

3923 *ORDEN 4419/2009, de 18 de noviembre, por la que se resuelve la Orden 2972/2009, de 24 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de agosto de 2009), por la que se convocaba el puesto de trabajo número 47642 para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos.*